GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

14

MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°318917 D 04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

N° Int.:10255328

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 318.973

SANTIAGO, 04/10/2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°318917 DEL 04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó a en la condición de TITULAR a Juan Oscar RIVAROLA Y 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de tres días;

b) Que la Solicitud de Turismo n°25951 del 04.10.2018 corresponde a una solicitud de autorización de trabajo a artistas de un grupo de seis extranjeros de nacionalidad ARGENTINA, los cuales tienen un valor unitario de 267.908 pesos (doscientos sesenta y siete novecientos ocho pesos).

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°318917 DEL 04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar como turista a en la condición de TITULAR a Juan Oscar RIVAROLA Y 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de tres días, sólo en el sentido que el valor total a pagar es de 1.607.448 pesos (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/EARC [2342] 04/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

NELSON VERĞARA TRIVENO

JEFE DE ATENCIÓN DÉ PÚBLICO